

**Resolución sobre un sistema integrado de estadísticas de salarios, adoptada
por la duodécima Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo
(octubre de 1973)**

La duodécima Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo:

.....

Refiriéndose a las normas internacionales existentes en materia de estadísticas de salarios y horas de trabajo contenidas en las resoluciones adoptadas por la primera, séptima, décima y undécima Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo, y en el Convenio sobre estadísticas de salarios y horas de trabajo, 1938 (núm. 63);

Reconociendo que en los últimos años ha aumentado, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, la necesidad de disponer de información fidedigna sobre salarios y otras formas de ingresos de los trabajadores, especialmente con fines de medición del progreso económico y social de los diferentes grupos de población;

Reconociendo además la necesidad de revisar, ampliar e integrar las normas existentes para orientar el establecimiento de estadísticas de salarios (incluidos los sueldos) amplias y coherentes entre sí, y la necesidad de coordinar estas estadísticas con otras estadísticas económicas y sociales;

Convencida de que, a pesar de los distintos grados de necesidad de los diferentes países, una orientación internacional para la creación de un sistema integrado de estadísticas de salarios ayudaría a desarrollar dichas estadísticas según criterios atinados y contribuiría a mejorar su comparabilidad internacional,

Adopta, el día 25 de octubre de 1973, la siguiente resolución:

Objetivos generales y alcance

1. Cada país debería procurar desarrollar un programa de estadísticas en el campo de salarios, horas de trabajo y materias conexas que proporcione información a los distintos usuarios de dichas estadísticas y que tenga en cuenta las circunstancias y necesidades nacionales. El programa debería tomar en consideración las necesidades de los usuarios en materia de medición de los niveles de vida de los trabajadores, fijación de salarios, negociación colectiva, planificación y análisis económicos, sociales y de la mano de obra, análisis de las condiciones económicas y del mercado, formulación y aplicación de políticas de salarios e ingresos y estudios sobre distribución del ingreso.

2. i) Para alcanzar los objetivos mencionados, los programas nacionales de estadísticas de salarios y materias conexas deberían, en principio, abarcar todos los sectores de la economía y desarrollarse dentro del marco general de un sistema integrado, compuesto de dos partes: a) programa de estadísticas continuas para satisfacer necesidades a corto plazo, y b) programa de estadísticas menos frecuentes para procurar informaciones básicas y otros datos detallados que satisfagan necesidades permanentes y a largo plazo.

ii) Al proceder a establecer cualquier programa de estadísticas de salarios y materias

conexas debería solicitarse la colaboración de las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

3. Los distintos tipos y series de estadísticas de salarios y materias conexas incluidos en el programa nacional deberían ser compilados de modo que guarden coherencia entre sí y permitan ver sus relaciones recíprocas. Se debería tratar de asegurar un máximo posible de coherencia con otras estadísticas económicas.

4. i) El programa de estadísticas continuas debería incluir: a) estadísticas de ganancias medias y de horas de trabajo (si fuere posible, también las de horas efectivamente trabajadas), y b) estadísticas de tasas de salarios por tiempo y horas normales de trabajo.

ii) El programa de estadísticas menos frecuentes debería comprender: a) estadísticas de la estructura y distribución de los salarios, y b) estadísticas del costo de la mano de obra.

5. Las estadísticas sobre horas de trabajo relacionadas con las estadísticas de salarios deberían compilarse, hasta donde sea posible, de acuerdo con las normas detalladas que figuran en la resolución de la décima Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo (1962) sobre estadísticas de las horas de trabajo.

6. Las estadísticas del costo de la mano de obra deberían compilarse, hasta donde sea posible, de acuerdo con la resolución de la undécima Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo (1966) sobre las estadísticas del costo de la mano de obra.

7. En vista de los problemas especiales a que da lugar la recolección de los datos en el sector agrícola, debería instaurarse un programa separado de estadísticas de salarios para dicho sector, dentro del marco general de un sistema integrado de estadísticas de salarios, de conformidad con las recomendaciones generales que se indican a continuación en la medida en que sean aplicables y, hasta donde sea posible hacerlo, de conformidad también con las recomendaciones especiales sobre estadísticas de salarios agrícolas que se indican más adelante.

Conceptos y definiciones

Ganancias

8. El concepto de ganancias, aplicado a las estadísticas de salarios, se refiere a la remuneración en efectivo y en especie pagada a los trabajadores, en general a intervalos regulares, por el tiempo trabajado o el trabajo realizado, junto con la remuneración por períodos de tiempo no trabajados, tales como vacaciones anuales y otros permisos o días feriados. Las ganancias excluyen las contribuciones que el empleador paga respecto de sus trabajadores a los regímenes de seguridad social y de pensiones, así como las prestaciones recibidas de esos regímenes por los trabajadores. También excluyen las indemnizaciones por despido y por terminación del contrato de trabajo.

9. Las estadísticas de ganancias deberían referirse a la remuneración bruta, o sea al total pagado antes de todo descuento realizado por el empleador por concepto de impuestos, cotizaciones de los trabajadores a los regímenes de seguridad social y pensiones, primas del seguro de vida, cotizaciones sindicales y otras obligaciones del trabajador.

10. i) Las ganancias incluirán: salarios y sueldos directos, remuneración por períodos de tiempo no trabajados (con exclusión de la indemnización por despido y terminación del contrato de trabajo), primas y gratificaciones, subsidios de vivienda y asignaciones familiares pagadas por el

empleador directamente al trabajador.

- a) Los salarios y sueldos directos por el tiempo trabajado o el trabajo realizado incluyen: i) salario básico por tiempo normal trabajado; ii) incentivos pagados a los trabajadores remunerados por tiempo; iii) ganancias de los trabajadores a destajo (excluidos los suplementos por horas extraordinarias); iv) suplemento por cumplimiento de horas extraordinarias, trabajo por turnos, trabajo nocturno y en días feriados; v) comisiones pagadas al personal de ventas y otros empleados. Se incluyen: primas por antigüedad, por calificaciones especiales y por diferencias debidas a las zonas geográficas, primas de responsabilidad y por trabajos sucios, peligrosos y penosos; pagos efectuados de acuerdo con los sistemas de salario garantizado; asignaciones de costo de vida y otras asignaciones regulares.
- b) La remuneración por períodos de tiempo no trabajados comprenden los pagos directos a los trabajadores por días feriados públicos, vacaciones anuales y otros períodos no trabajados remunerados por el empleador.
- c) Las primas y gratificaciones abarcan las primas estacionales y de fin de año (aguinaldos), pagos adicionales por vacaciones como complemento de la paga normal de las mismas y primas de participación en los beneficios.
 - ii) Las estadísticas de ganancias deberían distinguir entre los pagos en efectivo y los pagos en especie.

Tasas de salarios

11. Los datos sobre las tasas de salarios por tiempo deberían relacionarse con una unidad de tiempo apropiado, como la hora, el día, la semana, el mes u otro período habitual que se aplique en la fijación de las tasas de salarios.

12. Las tasas de salarios deberían incluir los salarios básicos, el valor de las asignaciones por costo de vida y otros subsidios garantizados y pagados regularmente, pero deberían excluir los pagos por horas extraordinarias, primas y gratificaciones, asignaciones familiares y otros pagos de seguridad social a cargo de los empleadores. Las asignaciones concedidas graciosamente en especie, como complemento de las tasas normales de salarios, deben ser también excluidas.

13. Asimismo, deberían distinguirse claramente las estadísticas de tasas de salarios (generalmente tasas mínimas o corrientes) fijadas por la ley o los reglamentos, los contratos colectivos o laudos arbitrales, o en aplicación de los mismos, de las estadísticas que se refieren a las tasas de salarios efectivamente pagadas a los trabajadores en forma individual. Cada uno de estos tipos de tasas de salarios es útil y responde a propósitos particulares.

14. Las tasas de salario por tiempo durante los períodos normales de trabajo deberían distinguirse de las tasas especiales y de otro tipo, tales como las pagadas por trabajo a destajo, por horas extraordinarias y como suplemento por trabajo nocturno y en días feriados, y por trabajo por turnos.

Pagos en especie

15. Los salarios tienen un doble aspecto: de costo para el empleador y de ganancia para el trabajador, por lo que puede ser necesario evaluar los pagados en especie de acuerdo con ambos conceptos.

16. En principio, para las estadísticas de ganancias, los pagos en especie deberían calcularse en base al valor que recibe el trabajador, ya que las ganancias se refieren a la remuneración o ingresos de un grupo determinado de trabajadores, mientras que, para las estadísticas de tasas de salarios y costos de mano de obra, la evaluación debería hacerse en base al costo para el empleador, ya que estos datos se refieren al costo de las unidades de tiempo de trabajo.

17. La evaluación de la remuneración en especie en base a los precios del mercado minorista proporciona en general una estimación razonable del valor de las cosas que recibe el trabajador. Este método es utilizado con frecuencia cuando se obtienen los datos de ingresos, salarios incluidos, gracias a encuestas en los hogares.

18. Cuando es el empleador quien proporciona los datos para las estadísticas de ganancias, generalmente le resulta más fácil expresar el valor monetario de todos los pagos en especie incluidos como el equivalente del costo que representan para él los bienes o servicios mencionados, pero si el empleador no puede indicar el costo real, conviene utilizar los precios de venta del productor o del mayorista. Sin embargo, para estimar los niveles de las ganancias de los trabajadores, cuando los pagos en especie sean importantes, debería procederse a reajuste, en razón de la diferencia que hay entre el costo para el empleador y los precios del mercado minorista.

Programa de estadísticas continuas de salarios

19. La finalidad del programa de estadísticas continuas debería ser proporcionar datos esenciales, a intervalos frecuentes, para poder medir las tendencias y los cambios a corto plazo de las ganancias medias, las horas de trabajo, las tasas de salarios por tiempo y las horas normales de trabajo.

20. Al determinar el alcance y contenido del programa de estadísticas continuas, debería tenerse en cuenta principalmente la necesidad de recoger y elaborar rápidamente los datos a un costo razonable.

21. Cuando se proceda a determinar el alcance de ciertas series de estadísticas de salarios debería tenerse en mente la necesidad de poder computar un índice satisfactorio de los salarios reales. En principio, y con miras a la realización de este propósito, deberían obtenerse datos sobre los precios al consumidor y sobre los salarios para el mismo grupo de la población asalariada.

Estadísticas de ganancias medias y horas de trabajo

22. El programa continuo de estadísticas de ganancias medias y horas de trabajo debería abarcar las categorías importantes de obreros y empleados en las principales actividades económicas del país.

23. A menudo puede convenir más combinar las encuestas estadísticas sobre ganancias y horas de trabajo con una encuesta continua de establecimientos destinada a obtener estadísticas de empleo, utilizando la muestra completa de establecimientos o una submuestra. Algunas otras encuestas continuas pueden igualmente prestarse a la obtención de datos sobre ganancias y horas de trabajo.

24. Si bien conviene proceder a recopilar estadísticas de ganancias medias y horas de trabajo cada mes, este procedimiento impone a los establecimientos y a las oficinas de estadísticas una carga considerable. Pero, por otra parte, la recolección anual o semestral de datos no proporciona indicadores adecuados de las variaciones estacionales o de las tendencias a corto plazo. En consecuencia, el programa debería incluir como mínimo la compilación de estadísticas trimestrales de

las ganancias medias y las horas de trabajo.

25. Los períodos de referencia de los datos y las disposiciones para recogerlos deberían reflejar las condiciones típicas de pago de los salarios de los establecimientos y los períodos habituales de pago utilizados en las diferentes industrias abarcadas por la encuesta.

26. En una encuesta trimestral podrían obtenerse los datos correspondientes a un período típico de pago, respecto de un mes solo o de cada uno de los tres meses; en este último caso se pueden obtener series mensuales y calcular promedios trimestrales.

27. En donde fuere posible, las estadísticas mensuales o trimestrales de ganancias medias deberían ser publicadas con exclusión de los pagos irregulares o infrecuentes, tales como las primas de fin de año, de medio año y semejantes, para que reflejen las tendencias a corto plazo de las ganancias regulares.

28. Si las estadísticas nacionales mensuales o trimestrales de las ganancias medias excluyen ciertos componentes importantes, tales como los pagos anuales u otros pagos de poca frecuencia como los antes mencionados, el programa de estadísticas continuas de ganancias debería incluir siempre que sea posible la recolección una vez por año de estadísticas de ganancias medias que abarquen dichos componentes.

29. Para presentar los datos en las publicaciones nacionales, la unidad de tiempo en que se expresen las ganancias medias — o sea hora, día, semana o mes — dependerá sobre todo de la significación que en el país de que se trate tengan las cifras correspondientes a la unidad escogida, y también de la posibilidad de obtener los datos pertinentes.

30. A los fines de la comparación internacional, convendría presentar las estadísticas de ganancias medias y horas de trabajo sobre una base semanal. Los datos sobre las ganancias y horas de trabajo relativos a otros períodos deberían convertirse con base semanal, estableciendo para ello la proporción entre el número de días laborables en el período abarcado y el número de días laborables en la semana normal (incluyendo fracciones de día en cada caso).

31. Para ciertos tipos de comparaciones son preferibles las estadísticas de ganancias medias por hora, ya que las horas de trabajo por día, semana o mes varían a lo largo del tiempo y entre industrias y regiones, así como de un país a otro.

32. En los países en que se compilan estadísticas de ganancias medias por hora pagada, por no disponerse regularmente de información sobre las horas efectivamente trabajadas, debería recogerse información adicional, siempre que sea posible, para establecer la proporción entre el número de horas efectivamente trabajadas y el número de horas pagadas.

33. Cuando se disponga de la información necesaria, las estadísticas de ganancias medias y horas de trabajo deberían compilarse para los hombres y las mujeres, para los trabajadores en su conjunto y, separadamente, para los obreros y los empleados, por industria y por región.

Estadísticas de tasas de salarios por tiempo y horas normales de trabajo

34. Los programas nacionales de estadísticas continuas deberían prever, cuando sea apropiado, la compilación de estadísticas de tasas de salarios por tiempo y por horas normales de trabajo referidas a los obreros de cada industria importante. Dichas estadísticas pueden tomar la forma de tasas de salarios por tiempo y horas "normales" de trabajo adoptadas efectivamente por los

establecimientos representativos, o en su defecto, de tasas y horas normales de trabajo fijadas por la ley o reglamentos, convenios colectivos o laudos arbitrales, o en cumplimiento de ellos. Las estadísticas deberían ser compiladas con respecto de los trabajadores y trabajadoras adultos en ocupaciones importantes o grupos de ocupaciones estrechamente relacionadas, para cada una de las principales industrias. Cuando fuere apropiado deberían compilarse estadísticas similares respecto de las ocupaciones principales de los empleados.

35. Para la recopilación de las tasas de salarios por tiempo efectivamente pagadas por los establecimientos y las correspondientes horas de trabajo, respecto de ocupaciones importantes en las principales industrias del país, deberían emprenderse encuestas por muestro en los establecimientos, normalmente a intervalos anuales, siempre que los medios y recursos disponibles lo permitan. Es posible cubrir el mismo campo emprendiendo un ciclo anual de encuestas mensuales, cada una de las cuales abarcaría cierta selección de grupos ocupacionales. Los datos obtenidos de esta manera proporcionan información útil y al día, que complementa los resultados de las encuestas de estructura y distribución de salarios emprendidas a intervalos más largos.

36. En los casos en que las estadísticas de tasas de salarios por tiempo no suministren las tasas por hora sino que se refieran al día, semana u otro período en uso, las estadísticas de horas normales de trabajo deberían referirse a un período idéntico. Pero si los datos obtenidos se refieren a días en lugar de horas de trabajo, debería obtenerse también información sobre la duración media del día de trabajo, a los fines de calcular las tasas por hora.

Estadísticas de la estructura y distribución de los salarios

37. Las encuestas sobre estructura y distribución de salarios, incluidos los censos salariales, las grandes encuestas *ad hoc* sobre los salarios por ocupación y otras similares, proporcionan datos básicos amplios para ser utilizados en la compilación de estadísticas continuas de ganancias medias, horas de trabajo, tasas de salarios por tiempo y horas normales de trabajo, así como datos detallados que permiten la compilación de:

- a) estadísticas de tasas de salarios, ganancias y horas de trabajo de obreros y empleados, para mostrar las diferencias salariales entre ramas de la industria, regiones, ocupaciones, trabajadores y trabajadoras, establecimientos de distinta importancia y, posiblemente, también grupos de edad, niveles de educación y tipos de formación profesional o calificaciones de los trabajadores;
- b) datos detallados sobre la composición y los elementos de las ganancias y tasas de salarios;
- c) estadísticas que muestren la distribución de los obreros y empleados de acuerdo con los niveles de las tasas de salarios, ganancias y horas de trabajo, respectivamente, clasificados según varias características importantes de los trabajadores.

38. Las encuestas de establecimientos por muestreo constituyen por lo regular el mejor medio para obtener datos sobre la estructura y distribución de los salarios. Es muy importante que la muestra tenga la composición y el tamaño adecuados y sobre todo que estén correctamente representados los diversos tipos de establecimientos abarcados por la encuesta y todas las industrias y regiones.

39. En principio, deberían figurar en la encuesta todas las categorías de obreros y empleados, incluidos los trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial, permanentes y temporeros.

Podría obtenerse información respecto de todos los trabajadores de los establecimientos seleccionados cubiertos por la encuesta o sobre una muestra representativa. La información recogida sobre cada trabajador debería incluir la tasa de salario, las ganancias, horas de trabajo, edad, sexo, ocupación y, si es posible, nivel de educación, formación profesional o calificaciones, tiempo de servicio y, cuando se desee, otros detalles de interés. Debería quedar excluido el personal dirigente remunerado principalmente mediante una participación en los beneficios.

40. En vista de la amplitud y complejidad de las encuestas sobre la estructura y distribución de los salarios, los países que las emprendan deberían hacerlo por lo regular únicamente a intervalos de tres a cinco años.

41. Aunque un período de referencia de un año se considera ideal para recoger ciertos datos a través de encuestas sobre la estructura y distribución de los salarios, a menudo es práctico escoger un período de referencia más corto si se estima que es suficientemente representativo para obtener datos sobre las ganancias y otros renglones.

42. Los datos sobre la composición de las ganancias y las tasas de salario deberían corresponder a la clasificación de los componentes de las ganancias mencionados en el párrafo 10. Se podría recoger información complementaria sobre las escalas de tasas de remuneración a destajo, tasas de pago por trabajo en horas extraordinarias, tasas de pago por trabajo en días feriados, diferencias salariales por trabajos por turnos y otros pagos similares.

43. Las estadísticas de tasas de salarios, ganancias y horas de trabajo por ocupación deberían ser compiladas con tanto detalle como sea posible.

Estadísticas de salarios agrícolas

44. Los conceptos y definiciones que preceden deberían ser aplicables en general al sector agrícola. Las adaptaciones que pudieran introducirse en ciertos países para tener en cuenta las condiciones especiales de la agricultura no deberían tener un carácter fundamental. Aunque la definición internacional del costo de la mano de obra es también aplicable a todo el sector agrícola, las estadísticas del costo de la mano de obra en el subsector tradicional de la agricultura probablemente no tendrían mayor sentido ya que la mano de obra asalariada constituye sólo una pequeña parte del insumo total de mano de obra.

45. A los fines de las estadísticas de salarios, el sector agrícola debería comprender los grupos principales 111 (producción agropecuaria) y 112 (servicios agrícolas) de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU). En ciertas circunstancias podría convenir la compilación de datos separados para cada uno de los grupos principales.

46. Los factores que influyen en los salarios, horas de trabajo y otras condiciones de empleo en las actividades de caza ordinaria y mediante trampas y de repoblación de animales (agrupación principal 113 de la CIIU), silvicultura y extracción de madera (agrupación 12) y pesca (agrupación 13) son en general diferentes de los de la agricultura, por lo que dichas actividades deberían excluirse de las estadísticas de salarios agrícolas.

47. En la medida de lo posible, para los fines de las estadísticas de salarios debería adoptarse la definición de "trabajo agrícola" establecida por el Censo agropecuario mundial de 1970: se entiende por trabajo o actividades agrícolas o agropecuarias todo trabajo agrícola o preparativo necesario para hacer funcionar una explotación.

48. Donde fuere posible deberían compilarse datos separados para los trabajadores permanentes o regulares y para los demás, como los temporeros y ocasionales.

49. En los países desarrollados y en el sector moderno de la agricultura en los países en vías de desarrollo deberían recogerse las estadísticas de ganancias a partir de las nóminas de salarios y otros registros utilizados por los empleadores, tomando como unidad el establecimiento agrícola. Pero los trabajadores agrícolas, aparte los permanentes, no están necesariamente establecidos en una explotación agrícola determinada. Sobre todo en los países en vías de desarrollo, más especialmente en el sector tradicional de la agricultura, es muy excepcional que un trabajador desempeñe un empleo continuo prolongado al servicio del mismo empleador, y, además, algunos alternan el trabajo asalariado con el trabajo independiente, o un trabajo agrícola con una actividad no agrícola. En tales condiciones, el establecimiento agrícola no es la unidad más conveniente para recoger cierto tipo de datos, especialmente para las estadísticas detalladas de las ganancias medias percibidas durante el año por concepto de un empleo agrícola y para las estadísticas de las horas de trabajo correspondientes.

50. Las estadísticas de salarios agrícolas en el subsector tradicional podrían obtenerse mediante encuestas de hogares por muestreo. Los trabajadores agrícolas deberían definirse utilizando el criterio de actividad principal, según el cual se considera como trabajador agrícola a toda persona cuya principal fuente de ingresos durante un período de referencia determinado sea el salario agrícola.

Programa de estadísticas de salarios agrícolas

51. Los programas nacionales de estadísticas continuas y de estadísticas menos frecuentes de salarios agrícolas deberían desarrollarse en lo posible dentro de un sistema en que se integren las estadísticas de ganancias, tasas de salarios, horas de trabajo y costo de la mano de obra. Como los recursos que se requieren para establecer estadísticas de salarios agrícolas son considerables, en particular para los países en vías de desarrollo, deberían fijarse muy cuidadosamente las prioridades para que el programa nacional de estadísticas de salarios se realice satisfactoriamente y sin tropiezos.

52. En los países en vías de desarrollo, para tener en cuenta los problemas que les son específicos, deberían establecerse subprogramas separados de estadísticas de salarios para el subsector tradicional de la agricultura y para el moderno, que necesitan diferentes métodos y técnicas para la recolección de datos. En la medida de lo posible, los datos recogidos en los dos subsectores deben poder combinarse de modo que se obtengan estadísticas para todo el sector agrícola.

53. Las estadísticas que se decida establecer deberían compilarse separadamente para los trabajadores agrícolas pagados totalmente en efectivo, para los pagados totalmente en especie y para los pagados parcialmente en uno y otro de estos medios. Además, debería proporcionarse información acerca de la cuantía y el valor de cada uno de los principales componentes de los pagos en especie, tales como alimentos y vivienda, que entran en las estadísticas publicadas sobre ganancias medias de los trabajadores agrícolas.

54. Siempre que sea posible deberían clasificarse los datos de acuerdo con la ocupación y de acuerdo con grandes tipos de establecimientos agrícolas (por ejemplo: productos lácteos, aves, ganado, grandes cultivos, productos diversos, etc.).

Estadísticas continuas de los salarios agrícolas

55. En razón de las variaciones estacionales en la actividad agrícola, y puesto que la importancia relativa de la agricultura difiere de un país a otro, el intervalo para la recolección de datos continuos sobre las ganancias y el tiempo trabajado en la agricultura debería determinarse a la luz de

las necesidades de cada país. Los datos deberían abarcar a todas las categorías de trabajadores agrícolas, incluidos los remunerados totalmente en especie. Sin embargo, habría que excluir de las estadísticas continuas de ganancias a los trabajadores cuya remuneración no es pagada regularmente por día, semana o mes (y que puede consistir, por ejemplo, en una participación en la cosecha, con o sin salario en metálico).

56. En un país que realiza frecuente y regularmente encuestas de hogares por muestreo para obtener datos sobre la fuerza de trabajo, se las podría utilizar para recoger a poco costo información suplementaria sobre las ganancias de los trabajadores agrícolas y las horas o los días-hombre trabajados. No obstante, la obtención, a partir de esta fuente, de datos fidedignos sobre las ganancias en el sector agrícola podría tropezar con problemas de muestreo y otros obstáculos prácticos.

57. Todo país que no compile regularmente estadísticas continuas de ganancias y horas o días-hombre trabajados en la agricultura debería emprender encuestas sobre las tasas de salarios por tiempo efectivamente pagadas y las horas trabajadas en los establecimientos agrícolas, de preferencia a intervalos no mayores de seis meses. Estas encuestas deberían abarcar las principales ocupaciones agrícolas.

58. Cuando las tasas contractuales registradas incluyan a la vez la tasa de salarios y el valor del alquiler del equipo propio del trabajador, es decir, materiales, herramientas, aperos o animales de trabajo, debería procederse a reajustes para excluir el valor de dicho alquiler.

Estadísticas menos frecuentes de salarios agrícolas

59. Deberían compilarse estadísticas de la estructura y distribución de los salarios y del costo de la mano de obra para el subsector moderno de la agricultura a intervalos quinquenales, sobre la base de los resultados de las encuestas en los establecimientos agrícolas.

60. Los establecimientos agrícolas generalmente emplean a trabajadores temporeros y ocasionales, y las ganancias totales que esas personas perciben por su trabajo agrícola durante el período de referencia de una encuesta sobre estructura y distribución de los salarios pueden no corresponder plenamente a lo registrado en las nóminas de salarios del establecimiento; por lo tanto, deberían obtenerse de los trabajadores efectivos del establecimiento los datos relativos a toda ganancia adicional devengada por su trabajo en otros establecimientos agrícolas durante el período de referencia.

61. Podría obtenerse información sobre la estructura y distribución de las ganancias y horas de trabajo en el subsector tradicional de la agricultura en los países en vías de desarrollo gracias a encuestas de hogares que abarquen los hogares agrícolas, especialmente encuestas de gran alcance sobre los ingresos del trabajo agrícola de donde se puedan obtener datos sobre las ganancias durante todo el año. Para las grandes encuestas por muestreo en los hogares agrícolas conviene concebir la muestra de tal manera que permita compilar en forma mensual o trimestral las ganancias medias y las horas o días-hombre trabajados.

